



MINISTERIO
DE JUSTICIA

El Ministro de Justicia del Gobierno de España

Habiendo quedado acreditado que el **AYUNTAMIENTO DE ZAMORA** está legitimado para solicitar reconocimiento personal para **D. QUIRINO SALVADORES CRESPO**, Concejal de dicho Ayuntamiento, que sufrió las consecuencias de la Guerra Civil, siendo destituido de su cargo, víctima de la depuración del régimen franquista llevada a cabo, mediante Acuerdo del Pleno Municipal adoptado el 22 de julio de 1936 y posteriormente fusilado, y

VISTO que **D. QUIRINO SALVADORES CRESPO** tiene derecho a obtener la reparación moral que contempla la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra civil y la Dictadura.

EXPIDE en su favor la presente **DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL**, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 de la citada Ley.

En Madrid, a 3 de mayo de 2017

Rafael Catalá Polo



Cotejado y conforme con

el original.

Zamora, 23 MAYO 2017



SECRETARIA GENERAL